

Tres perpetuas, dos condenas y un absuelto en el IV juicio por delitos de Lesa Humanidad de San Rafael

03/11/2022



En la mañana de este miércoles se produjo la lectura de las sentencias del IV Juicio por Delitos de Lesa Humanidad en San Rafael y el número 11 en la Provincia de Mendoza. La misma se realizó en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y terminó con tres cadenas perpetuas, dos sentencias a varios años de prisión y un absuelto.

Este juicio juzgó a exmilitares y policías miembros de la inteligencia en la ciudad de San Rafael. Los mismos fueron

acusados de los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidio cometidos durante la última dictadura cívico-militar en perjuicio de 25 víctimas.

En el debate que resultó de la acumulación de las causas "Mercado", "Ocampo" y "Rizo Avellaneda", los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal 2 de Mendoza (Alejandro Waldo Piña, Gretel Diamante y María Carolina Pereira), condenaron a Luis Di Filippo, Norberto Ernesto Mercado Laconi, Luis Ricardo Rizo Avellaneda, Mario Guillermo Ocampo, Oscar Raúl Pérez Fernández y absolvieron a Aníbal Alberto Guevara Molina

Para Norberto Ernesto Mercado Laconi (ex subjefe de la División Cuerpos), Oscar Raúl Pérez Fernández (ex jefe del Departamento de Informaciones D2 de la Policía de San Rafael) y Mario Guillermo Ocampo (2do jefe de la Compañía de Montaña VIII) la condena fue de cadena perpetua así como lo había solicitado el fiscal Pablo Garciarena.

Ocampo, estuvo prófugo de la justicia entre 2012 y 2019, fue el segundo jefe de la Compañía de Montaña VIII y luego jefe de la Segunda Sección del Destacamento 201 de Inteligencia de Campo de Mayo, rol por el que también es juzgado en la causa Contraofensiva Montonera II.

Para Luis Rizzo Avellaneda (exjefe de la sección Inteligencia del Ejército en San Rafael) la pena fue de 8 años y para el ex miembro de la Policía Provincial, Luis Di Filippo fueron 12 años.

Quien terminó absuelto fue Aníbal Guevara, ex teniente coronel del ejército, para el que la fiscalía había solicitado 6 años de prisión.

Hay que recordar que los abogados defensores Ariel Civit y Ramiro Dillon, en el marco de los alegatos finales, habían pedido la absolución y liberación de sus defendidos,